

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	40	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Conducir la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y liderar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y liderar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Aprobar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Emitir directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Expedir Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 126 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	5400 horas de vuelo de las cuales 2700 horas como comandante y 102 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	39	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Organizar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y liderar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y liderar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Aprobar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Emitir directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Emitir Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación 	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 120 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	5200 horas de vuelo de las cuales 2600 horas como comandante y 96 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	38	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Orientar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y liderar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y liderar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Aprobar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Aceptar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Aceptar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronáutica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 114 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronáutica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	5000 horas de vuelo de las cuales 2500 horas como comandante y 90 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	36	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Verificar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y liderar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y liderar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Aceptar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Validar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Validar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	138 meses de experiencias laborales en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica IEA.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	4600 horas de vuelo de las cuales 2300 horas como comandante y 78 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.</p> <p>Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	35	
No. De cargos	Catorce (14)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revisar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y conducir la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y conducir actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Aceptar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Revisar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Revisar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	4400 horas de vuelo de las cuales 2200 horas como comandante y 72 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	34	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revisar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar y conducir la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar y conducir actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Revisar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Verificar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Verificar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	4200 horas de vuelo de las cuales 2100 horas como comandante y 66 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	33	
No. De cargos	Uno (1)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Revalidar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Revisar proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Verificar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Verificar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 84 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas como comandante y 60 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</p>	<p>156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
<p>Diploma de bachiller</p>	<p>8000 horas de vuelo de las cuales 4000 horas de vuelo como comandante; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	32	
No. De cargos	Veintitres (23)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Validar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar y Auditar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidenticas y modificaciones mayores	
5	Formular proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Verificar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Verificar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	90 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 54 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	3800 horas de vuelo de las cuales 1900 horas como comandante y 54 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 54 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</p>	<p>150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
<p>Diploma de bachiller</p>	<p>7600 horas de vuelo de las cuales 3800 horas de vuelo como comandante; o 54 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	30	
No. De cargos	Seis (6)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Ejecutar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Ejecutar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidentales y modificaciones mayores	
5	Formular proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Analizar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Analizar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	78 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 42 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	3400 horas de vuelo de las cuales 1700 horas como comandante y 42 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 42 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6800 horas de vuelo de las cuales 3400 horas de vuelo como comandante; o 42 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	29
No. De cargos	Veintinueve (29)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Proponer la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.
2	Desarrollar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse
3	Ejecutar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas
4	Aplicar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidentales y modificaciones mayores
5	Proponer proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.
6	Analizar directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.
7	Analizar Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	3200 horas de vuelo de las cuales 1600 horas como comandante y 36 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6400 horas de vuelo de las cuales 3200 horas de vuelo como comandante; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	27	
No. De cargos	Cuarenta Y Cinco (45)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Sugerir la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Desarrollar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Ejecutar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Aplicar actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidentales y modificaciones mayores	
5	Proponer proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Participar en la preparación de directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Participar en la preparación de Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	84 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	2800 horas de vuelo de las cuales 1400 horas como comandante y 24 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 24 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</p>	<p>120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
<p>Diploma de bachiller</p>	<p>5600 horas de vuelo de las cuales 2800 horas de vuelo como comandante; o 24 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	25	
No. De cargos	Nueve (9)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Apoyar la preparación de la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Apoyar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Apoyar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Apoyar la ejecución de actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidentales y modificaciones mayores	
5	Asistir en proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Colaborar en la preparación de directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Colaborar en la preparación de Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	48 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 48 meses de experiencia laboral en funciones de asistencia, técnico o de apoyo administrativo a dependencias de inspección y vigilancia.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.; o 72 meses de experiencia laboral en funciones de asistencia, técnico o de apoyo administrativo a dependencias de inspección y vigilancia.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	2400 horas de vuelo de las cuales 1200 horas como comandante y 12 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 12 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</p>	<p>108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
<p>Diploma de bachiller</p>	<p>4800 horas de vuelo de las cuales 2400 horas de vuelo como comandante; o 12 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos.</p>
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Certificación de Productos Aeronáuticos. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	23	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a productos aeronáuticos.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Participar en la preparación de la evaluación, emisión y/o convalidación de datos técnicos/datos aprobados o aceptables para las aeronaves con registro nacional así como las propuestas de reparaciones y modificaciones mayores en las aeronaves y sus componentes, grupos motopropulsores, hélices, y las demás que sean de interés para la seguridad operacional.	
2	Apoyar la investigación, en coordinación con el grupo de inspección de Aeronavegabilidad, de los principales defectos descubiertos en las aeronaves y la determinación, cuando afecten a la Aeronavegabilidad de las medidas correctivas que deberán tomarse	
3	Apoyar la certificación y vigilancia de organismos de diseño, fabricación y mantenimiento de productos aeronáuticos, así como de los proyectos de construcción de Aeronaves Livianas (ALS) y/o Experimentales y emitir su Certificado de Aeronavegabilidad con sus limitaciones respectivas	
4	Asistir en la ejecución de actividades de asesoría y soporte a las Unidades de Control Técnico de las diferentes regionales del país, sobre aspectos de reparación de aeronaves accidentadas o incidentales y modificaciones mayores	
5	Asistir en proyectos de modificación a las regulaciones aeronáuticas nacionales, guías y circulares informativas, en lo relacionado con la certificación de productos aeronáuticos y aeronavegabilidad.	
6	Colaborar en la preparación de directivas de Aeronavegabilidad para las aeronaves producidas en Colombia y en conjunto con el Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad para las aeronaves nacionales que presentan alguna condición de insegura.	
7	Colaborar en la preparación de Certificados de Aeronavegabilidad original o permiso especial de vuelo a las aeronaves aceptadas o fabricadas en el país, así como Certificados Tipo y/o Certificados de Producción de productos aeronáuticos fabricados en el país.	
8	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
9	Mantener actualizados los registros de datos de tipo de las aeronaves matriculadas en el país, así como de conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
10	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	2000 horas de vuelo de las cuales 1000 horas como comandante
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas y en puestos técnicos comparables en funciones y responsabilidades tales que le permitan analizar y comprender todos los aspectos que surjan en materia de proyectos, construcción y mantenimiento de aeronaves y equipos de a bordo, así como haber participado en procesos de certificación y vigilancia de aeronaves, con la experiencia que le permita conocer y aplicar todos los procedimientos para el desarrollo de esta actividad
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas de vuelo como comandante
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	